



Resolución Jefatural

N° 011 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 03 FEB. 2016

VISTOS:

El Informe N° 018-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 64, 65, 67 y 118-2016 aprobadas mediante Memorando N° 034-2016-MIDIS/SG/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado;

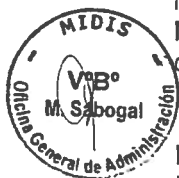
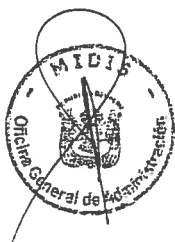
Que, los artículos 7° y 8° del precitado Reglamento, prescriben que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente y mediante una Resolución que será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante Informe N° 018-2015-MIDIS/SG/OGA/OCCP la Oficina de Contabilidad y Control Previo indica que resulta procedente el reconocimiento del crédito devengado por el importe total de S/.479.80 (Cuatrocientos setenta y nueve y 80/100 Soles) por concepto reconocimiento de mayores gastos por comisión de servicios de cinco (05) servidores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tras haberse sustentado el reembolso en el cumplimiento de las actividades que les fueron encomendados a los comisionados;

Que, mediante el Informe N° 032-2015-CE-DM/PASCO/DBB, el Coordinador de Enlace MIDIS Pasco solicita se gestione el reembolso de gastos por concepto de pasajes para el Sr. Demetrio Bedriñana Bañico en mérito a su participación en el "Taller de Evaluación de los logros y avances en el ejercicio 2015 y los objetivos del 2016", realizado en la ciudad de Lima los días 13 y 16 de Diciembre 2015;

Que, mediante el Memorando N° 165-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales solicita se gestione el reembolso de gastos por concepto de pasajes para los Señores Claudia Acuña Plaza y José Salazar Ríos en mérito a su participación en el Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional de Ministros Perú – Ecuador, realizado en la ciudad de Jaén los días 15 y 19 de Diciembre 2015;

Que, mediante el Informe N° 037-2015-MIDIS/DM-cmedinac, la Coordinadora de Enlace MIDIS Lima solicita se gestione el reembolso de gastos por concepto de pasajes para la Sra.



Cecilia Natividad Medina Ccoyllo en mérito a su participación en la "Visita de Asistencia Técnica para la implementación del SELLO MUNICIPAL para el distrito de Tanta, provincia de Yauyos, departamento de Lima", realizado en el distrito de Tanta, provincia de Yauyos los días 02 y 04 de noviembre 2015;

Que, mediante el Memorando N° 020-2016-MIDIS/VMPES/DGGU, el Director General de la Dirección General de Gestión de Usuarios solicita se gestione el reconocimiento de gastos por concepto de viáticos para el Sr. Daniel Esteban Parisaca Mamani en mérito a su participación en el "Encuentro Nacional de Equipos MIDIS – Taller de la UCF", realizado en la ciudad de Lima los días 13 y 18 de Diciembre 2015;

Que, mediante Informe N° 018-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiéndose verificado la documentación que sustenta los gastos por concepto de viáticos y pasajes materia de los reembolsos señalados en los párrafos precedentes, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reconocimiento de gastos;

Que, los gastos por comisión de servicios antes mencionados fueron ejecutados durante el ejercicio presupuestal 2015, motivo por el cual el reconocimiento de gastos durante el presente año es vía crédito devengado, en concordancia con el artículo 7° del D.S. N° 017-84- PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado;

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar el pago del reembolso de viáticos teniendo en cuenta que se ha verificado las rendiciones de cuentas presentadas y existe la certificación presupuestal aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para cumplir con dichas obligaciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 001-2016-MIDIS/SG/OGA-mesc, sobre la base del informe emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, se señala que, corresponde proseguir con el trámite de Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a favor de cinco (05) servidores, por el importe de S/.479.80 (Cuatrocientos setenta y nueve con 80/100 Soles) por concepto de mayores gastos en comisión de servicios;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gastos de ejercicios anteriores, las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales fenecidos y que se encuentran pendientes de pago, a efecto que se proceda a la cancelación de dichos adeudos con cargo al Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2016;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM y al amparo de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el crédito interno y devengado a cargo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al año fiscal 2015, por obligaciones pendientes de pago, por concepto de mayores gastos en comisión de servicios a favor de:



Concepto	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	CCP SIAF	Fte. Fto.	Meta	Especifica del Gasto	Reembolso
Participación: "Taller de Evaluación de los logros y avances en el ejercicio 2015 y los objetivos del 2016" - Lima	13/12/2015 al 16/12/2015	Demetrio Bedriñana Bañico	28287702	067	1-00 RO	004	2.3.2.1.2.1	S/. 45.00
Participación en el "Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador" - Jaén	15/12/2015 al 19/12/2015	Claudia Acuña Plaza	40253548	065	1-00 RO	008	2.3.2.1.2.1	S/. 80.00
Participación en el "Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador" - Jaén	15/12/2015 al 18/12/2015	José Salazar Ríos	46305563	065	1-00 RO	008	2.3.2.1.2.1	S/. 80.00
Participación "Visita de Asistencia Técnica para la implementación del SELLO MUNICIPAL para el distrito de Tanta, provincia de Yauyos, departamento de Lima"	02/11/2015 al 05/11/2015	Cecilia Natividad Medina Ccoyllo	10090730	064	1-00 RO	004	2.3.2.1.2.1	S/. 42.00
Participación en el "Encuentro Nacional de Equipos MIDIS - Taller de la UCF" - Lima	13/11/2015 al 18/11/2015	Daniel Esteban Parisaca Mamani	41782630	118	1-00 RO	024	2.3.2.1.2.2	S/. 232.80
TOTAL								S/. 479.80

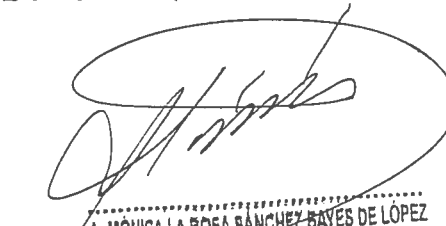


Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectaran por los conceptos, importes, fuente de financiamiento, meta presupuestaria, genérica de gasto y específica de gasto que se detallan en el artículo precedente, por el monto total de S/.479.80 (Cuatrocientos setenta y nueve con 80/100 Soles).

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ-BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL